

**EN LO PRINCIPAL: TENGASE PRESENTE. PRIMER OTROSÍ: SOLICITA INTERVENCIÓN O MEDIDA QUE INDICA.**

**Srta. Monserrat Estruch Ferma  
Causa Rol F-026-2021  
Santiago 20 de septiembre de 2021**

### **Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento**

**FRANCISCO DURAN MOLGAARD**, en representación de **AGRÍCOLA SANTA DELIA LIMITADA**, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-026-2021, vengo a hacer presente los siguientes hechos:

- 1.- Tal como se informó en el escrito de téngase presente de fecha 16 de agosto 2021, mediante el cual dio cuenta de la ocupación ilegal de la bodega de vinos, las acciones judiciales que se están realizando para conseguir el retiro del ocupante y las acciones que está realizando dicha persona en relación con las descargas ilícitas de RILes. En dicho escrito, se informó de descargas descontroladas de RILes en el predio de propiedad de Agrícola Santa Delia, acompañando fotografías de los hechos.
- 2.- Luego, con fecha 30 de agosto 2021 se ingresó nuevo escrito de téngase presente en el cual se da cuenta de nuevas descargas generadas por el ocupante de la bodega con fecha 23 de agosto y reiterando la solicitud de adopción de acciones por parte de la SMA.
- 3.- En línea con lo expuesto, solicitamos que se tengan presente las nuevas descargas generadas por la ocupante que constan en fotografías capturadas con fecha 15 de septiembre de 2021. Dichas descargas fueron realizadas en predio de propiedad de Agrícola Santa Delia y en ellas se observa el aposamiento de los RILes, con presencia de grasas superficiales que escurrieron hacia canal de regadío interno de la empresa, el cual actualmente se encuentra bloqueado según se ha indicado en escritos previos. A continuación las fotografías:












4.- En base a estos nuevos hechos, nuevamente reiteramos la necesidad de que la SMA paralice las actividades que están generando el riesgo a la brevedad posible o, en su defecto, disponga que la actual ocupante, se haga cargo de la adecuada acumulación y posterior disposición autorizada de estos efluentes que está generando con sus actividades ilícitas, para lo cual, Agrícola Santa Delia, tal como lo ha manifestado en reuniones sostenidas y en escritos de este procedimiento, manifiesta la total disposición para colaborar en todo lo que esté a su alcance para asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental.

Por lo expuesto, solicito TENER PRESENTE los hechos descritos y considerarlos para efectos de los solicitado en el PRIMER OTROSI.

**PRIMER OTROSI:** Con el objeto de controlar los riesgos ambientales generados por el ocupante, y permitir a esta parte disponer de certeza que sus medidas comprometidas en el marco del PDC se ejecuten satisfactoriamente, solicito a Usted, la dictación de una medida provisional y/o urgente y transitoria u otra modalidad de intervención o de ejercicio de sus facultades, con el fin de impedir la continuidad de los riesgos generados y/o futuras acciones como las indicadas.

Sin otro particular, saluda cordialmente



FRANCISCO DURAN MOLGAARD  
Representante legal  
Agrícola Santa delia Ltda.